



Resolución Gerencial N° 165-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 010-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Aprobación de Términos de Referencia N°. 019-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Defensores de la Patria, Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/. 104,008.13 (Ciento Cuatro mil ocho con 13/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 652-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 17 de abril del 2009;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 303-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de Mayo de 2009 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la supervisión antes citada;

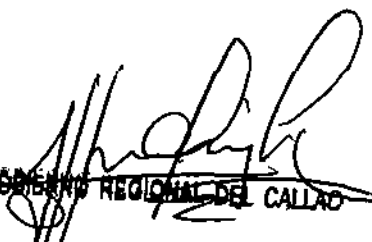
Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Defensores de la Patria, Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/. 104,008.13 (Ciento Cuatro mil ocho con 13/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SORA FRASSINELLI
Gerente de Administración

